

QUILLOTA, 28 de Enero de 2021.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1213 /VISTOS:

1. Habiéndose Detectado error en la transcripción de Decreto Alcaldicio N°9778 de 31 de Diciembre de 2020, que Aprobó Bases del Proyecto denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ARTÍCULOS DE BAZAR E INSUMOS AFINES AL RUBRO, PARA EL AÑO 2021-2022**";
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE NUMERANDO PRIMERO Y SEGUNDO** de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°9778 de 31 de Diciembre de 2020, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

... "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ARTÍCULOS DE BAZAR E INSUMOS AFINES AL RUBRO, PARA EL AÑO 2021 - 2022**"...

DEBE DECIR:

..."**CONTRATO DE SUMINISTRO FERRETERÍA Y RELACIONADOS AL RUBRO PARA LOS AÑOS 2021 – 2022**"...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todo los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio Rectificado, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisidores las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Área Operativa (Rolando Pacheco Suarez y Marisol Morales Hidalgo) 3. Jefe Servicios Operativos (Juan Carlos Aros Aspee) 4. Administración Municipal 5. Adquisiciones 6. Jurídico 7. Finanzas 8. Presupuesto 9. Administración Municipal 10. Supervisor Técnico Recintos Deportivos (Andrés Ramos Marin) 11. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-